

DIRECCION DISTRITAL 09D03

GARCIA MORENO A0020ROCA- MIES

FERIA INCLUSIVA

FI-09D03-2025-006

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

LA DIRECCION DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO A ROCA DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL, convoca a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública: www.compraspublicas.gob.ec y por medio de la página institucional de la DIRECCION DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO A ROCA - MIES, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidos o compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en la CIUDAD DE GUAYAQUIL, perteneciente a la Provincia Guayas para la presentación de ofertas relacionadas con la: “Efectuar la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Vehículos para el seguimiento del Servicio de Acompañamiento Familiar”, que estén **HABILITADAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:**

“Artículo 225.- Proveedores participantes.- Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. *Productores individuales;*
2. *Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;*
3. *Unidades económicas populares;*
4. *Agricultura familiar y campesina;*
5. *Actores artísticos y culturales;*
6. *Artesanos; y,*
7. *Micro y pequeñas unidades productivas.*

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

CONVOCATORIA: Se convoca a la etapa de Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones a realizarse el 20 de Mayo de 2025 a las 16:25H, **EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL GRACIA MORENO UBICADA EN ILLINGWORTH 112 Y PICHINCHA**, con todas las medidas necesarias de bioseguridad y el distanciamiento adecuado.

PRESUPUESTO REFERENCIAL Y CERTIFICACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA: El Presupuesto Referencial es de \$ 24.019,04 (Veinticuatro mil diecinueve con 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, con cargo a la partida presupuestaria 530505 denominada “Vehículos (Arrendamiento)”, conforme a la certificación No. 291 de fecha 10-04-2025.

PRECIO UNITARIO: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de: \$ 79,01 (Setenta y nueve CON 01/100) dólares de los Estados Unidos de América, incluido el IVA.

CÓDIGO CPC: El Código de Clasificador Central del Producto a utilizar es 641000023 – “SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CAMIONETAS DOBLE CABINA MENOR A 3,5 TONELADAS CON CONDUCTOR”.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El valor del contrato será contra facturas por el servicio prestado, previo informe de satisfacción del Administrador del Contrato, con su respectiva documentación de respaldo como (órdenes de servicios, actas de entrega a conformidad, etc.) lo cual garantizará la calidad y entrega oportuna del servicio de forma mensual.

La documentación que se recomienda es:

- Actas de entrega parciales (en caso de que en la metodología de la contratación se determina un cronograma de entregas).
- Factura.
- Garantía en caso de que aplique.
- Evidenciabiles de la documentación referente a la transferencia de tecnología (en caso de que aplique).
- Ruc del proveedor.
- Certificado bancario del proveedor.
- Cualquier otra que se derive del cumplimiento del objeto de contratación.
- Hoja de ruta y planificación de recorridos

PLAZO DE ENTREGA: El plazo de contratación es de 152 días. El horario de prestación del servicio será desde las 08h00- 16h30, y el servicio iniciará con la firma del respectivo contrato. Para cumplir los 152 se consideraran fines de semana y feriados únicamente por situaciones emergentes y de contingencias

El cronograma de actividades con los días señalados será programado, de acuerdo a la necesidad de la Dirección Distrital 09D03 García Moreno MIES, mencionar que, dada las actividades de la Gestión de Acompañamiento Familiar.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública “LOSNCPP”

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	2025-05-20	16H25
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	2025-05-26	16H25
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	2025-05-29	16H25
Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores	2025-06-04	16H25
Fecha límite para adjudicación	2025-06-05	16H25

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La Comisión Técnica analizará la documentación y adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de

Pág. 2

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

participación establecidas en el Pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple – no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el portal www.sercop.gob.ec. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, para el caso de bienes, confirmará o ratificará la preadjudicación dada al momento de efectuar la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, se haya cubierto o no la cantidad demandada en el procedimiento de FERIA INCLUSIVA.

En el caso de servicios, la adjudicación será sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple.

7.- Este procedimiento de FERIA INCLUSIVA se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Guayaquil, 16 de Mayo del 2025

ABG. JUAN CARLOS MANJARRES VILLON
DIRECTOR DISTRITAL GARCIA MORENO